MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay municipalidadconcepcion.goy.py
Telefax: 0331 242212

Contrato Nº 11/2023

Entre **Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. Estigarribia y Cerro Corá, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal Abog. Bernardo Villalba Ayala**, con cédula de identidad N° 4.190.913, y el **Secretario General, Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala** con Cédula de Identidad N° 5.026.810, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, **KUROSU Y CIA S.A.**, domiciliada en **RUTA TRANSCHACO KM 18,5 C.P.: 2040, MARIANO ROQUE ALONSO, DPTO CENTRAL,** República del Paraguay, representada para este acto por **NOEMI CLAUDIA CESPEDES**, con Cédula de Identidad N° **790.658** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA PLURIANUAL 2023 - 2024. ID Nº 423.589**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La adquisición de una retroexcavadora - NUEVA para uso municipal. -

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: (NO APLICA)

KUROSU Y CIA. S.A.

Ing. Com. Rodolfo Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay municipalidadconcepcion.goy.py
Telefax: 0331 242212

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423589

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas, convocado por la UOC de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 526/2023 y O/P Nº 80/2023

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad de medida	Presnetacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	22101509-001	Retroexcavadora - NUEVA modelo: 310LQ	unidad	unidad	1	JOHN DEERE	Brasil	833.937.700	833.937.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de: **Gs. 833.937.700 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones novecientos treinta y siete mil setecientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

El pago se realizará A PLAZOS, dentro de los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de pago presentada por el proveedor.
Los pagos serán realizados A PLAZOS, en moneda guaraní.
Una vez recepcionado el bien, y recibida la solicitud de pago, se procederá a realizar el primer pago en el ejercicio fiscal 2023 hasta una suma máxima del 50% del valor total del bien y la cancelación se realizará en el siguiente ejercicio fiscal año 2024.

El pago a ser realizado en el año 2024 se encuentra supeditado a la aprobación del presupuesto correspondiente. -

KUROSU Y CIA. S.A.

Ing. Com. Rodolfo N. Viñuela Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Py

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Hugo Barrios, Responsable del Dpto. de Transporte de la Municipalidad de Concepción.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

KUROSU Y CIA. S.A.

Ing. Com. Rodolfo Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay a los 12 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Noemi Claudia Cespedes
RUC Nº 80002592-0
Representante de KUROSU Y CIA S.A.
EL PROVEEDOR

KUROSU Y CIA. S.A.